Expediente: **2334/14**
Carátula: **ARNEDO HUGO HORACIO C/ PACE SUSANA YOLANDA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARNEDO, HUGO HORACIO-ACTOR
90000000000 - ARNEDO, RAMÓN HECTOR-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ARNEDO (H), HUGO HORACIO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ARNEDO, ANA PATRICIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - PACE, SUSANA YOLANDA-DEMANDADO
90000000000 - ARNEDO, JOSE RICARDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ARNEDO, EDGAR GONZALO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ARNEDO, AILEN VALENTINA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - LOPEZ, MARIA EUGENIA-HEREDERA DEL ACTOR
90000000000 - ARNEDO, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2334/14

H103065058706

JUICIO: ARNEDO HUGO HORACIO c/ PACE SUSANA YOLANDA s/ COBRO DE PESOS.- 2334/14

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho.-

SECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.-

Surgiendo de autos que mediante nota actuarial de 20/10/2023 se dejó constancia de que no se confeccionó cédula, ordenada en proveido con la misma fecha, por falta de bono de movilidad, el Juzgado, de oficio y conforme las facultadas conferidas por art. 10 CPL requirió al letrado, vía telefónica, que adjunte el bono y aun así, hasta el día de la fecha la interesada no cumplió con ello, corresponde: INTIMAR al letrado ROMANO NORRI JORGE LUCAS a que en un plazo de CINCO DIAS adjunte bono de movilidad en cumplimiento con lo ordenado en proveido de 20/10/2023, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias previstas por art. 137 CPCC.- MJQZ-2334/14.-

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 09/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.